

PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS

Línea 1. Fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género.

Introducción

En la provincia de Buenos Aires, el abordaje de las violencias por razones de género se organiza a partir del Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género —en adelante “SIPP”— como modelo metodológico para la prevención y asistencia de las violencias por razones de género, que promueve la generación de políticas integrales, interinstitucionales, intersectoriales e interjurisdiccionales, con el objetivo de atender la complejidad de la problemática.

El Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género” es una iniciativa que apunta a fortalecer las intervenciones, al proponerse aumentar la capacidad de respuesta municipal en la asistencia y atención, con el objetivo de realizar abordajes integrales y sostenidos en el tiempo. Así también, en el marco del SIPP, entendemos que la problemática de las violencias por razones de género deberá resolverse en el territorio donde habitan las mujeres y LGTBI+.

El presente Programa propone la articulación entre el Estado provincial a través del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y los Municipios mediante las áreas género dependientes del Departamento Ejecutivo, para la construcción de un trabajo en red en clave territorial, en diálogo y articulación con las Mesas Locales Intersectoriales. Esta modalidad de trabajo permite el intercambio de experiencias, de información, distribución de recursos, construcción de planes de acción en conjunto y la coordinación de instituciones, organizaciones y sectores para alcanzar un objetivo compartido.

Presentación de la línea

En un primer nivel de atención es imprescindible la existencia de **equipos interdisciplinarios municipales** de recepción de la demanda de las mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencias por razones de género.

Por ello, la presente línea del Programa destina fondos para acompañar a los municipios que opten por ella, en la constitución y/o fortalecimiento de equipos interdisciplinarios de prevención, atención, contención y salida de las violencias por razones de género.

Consideramos importante que los servicios de asistencia a mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género, cuenten tanto con dispositivos de abordaje individual, como grupal. Ambos dispositivos pueden coexistir o disponer de ellos alternativamente según la evaluación del equipo. El espacio individual permitirá organizar la demanda, dar la primera información necesaria y diagramar las primeras acciones, evaluar el estado emocional de quién consulta, el riesgo al que pudiera estar expuesta y establecer una relación de confianza. Luego de algunas entrevistas individuales se evaluará la incorporación al dispositivo grupal.

Los tipos de dispositivos son:

1. Equipos Interdisciplinarios para el abordaje de situaciones de violencia: la interdisciplina será imprescindible al abordar una problemática multicausal. Ésta exige un marco conceptual y un objetivo común. No refiere a una suma de saberes y experiencias, sino que es la construcción de un conocimiento suplementario. Se incorporan así, recíprocamente, saberes académicos y empíricos. Luego, será fundamental para una intervención organizada, aunar criterios.

2. Atención de varones que hayan ejercido violencia: el eje de trabajo que hace referencia al abordaje para varones, se enmarca en un enfoque de derechos y de género, y está concebido no sólo como una política de sensibilización o prevención, sino como un modo de reparar los efectos de las violencias ejercidas contra mujeres y LGTBI+.

Se considera fundamental el desarrollo de estrategias no punitivas con el objetivo de erradicar distintas formas de violencias por razones de género. Desarrollar una política que promueva el reconocimiento y la responsabilización por parte de quienes ejercen violencia de género resulta fundamental para la transformación de las relaciones de desigualdad existentes.

3. Los Grupos de Ayuda Mutua para el fortalecimiento de la salida de la violencia por razones de género, son de características heterogéneas. Conformados por mujeres adultas y LGTBI+, de edades, procedencias y posibilidades educativas diversas. Lo que las agrupa y convoca es la situación de violencia que atraviesan. Son espacios de intercambio y encuentro con otras personas que viven experiencias similares que son tomadas como interlocutoras válidas. En ocasiones la dificultad para simbolizar, para poner en palabras el propio padecer, se refleja en el discurso de otra integrante, como dique de contención que vehiculiza la angustia.

Ejes de trabajo que la componen:

1. Creación / fortalecimiento de equipos interdisciplinarios para el abordaje de situaciones de violencias por razones de género.

De optar por este eje de trabajo se sugiere para la elaboración de la solicitud tener presente las siguientes recomendaciones:

Integrantes de los equipos interdisciplinarios:

Personal administrativo: su tarea es la de atención de consultas y apoyo de las/los profesionales del área. Se sugiere contemplar la cantidad de personas (una o dos) según el horario de atención y que estas posean actitud empática, respetuosa y reservada.

Personal profesional: su tarea es la atención de mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencia por razones de género. Se recomienda un mínimo de tres profesionales con formación en Trabajo Social, Psicología, Abogacía y otras disciplinas afines. Además deben poseer capacitación y/o experiencia en género, violencias y derechos y en el abordaje grupal e interdisciplinario.

Las profesionales que realicen la recepción de consultas por parte de mujeres y LGTBI+ serán quienes -a través de una escucha activa y empática- faciliten la organización de la demanda, brindando contención y asesoramiento. A partir de allí se irán delineando las estrategias para avanzar en el camino de salida de las violencias por razones de género.

Las salidas de las violencias se entienden en términos de proceso, en el cual se articulará con los diferentes actores que intervienen en la problemática de modo mediato o inmediato.

Espacio edilicio. Los equipos interdisciplinarios deberán contar con un espacio físico exclusivo en su uso. Este tendrá que estar aislado para evitar interrupciones, cálido, silencioso, que propicie la confidencialidad. Se sugiere una estructura que cuente con: recepción, sala para el equipo profesional, dos consultorios.

2. Creación / fortalecimiento de los dispositivos y equipos de abordaje para varones que hayan ejercido violencias por razones de género.

De optar por este eje de trabajo se sugiere para la elaboración de la solicitud tener presente las siguientes recomendaciones:

Integrantes de los equipos interdisciplinarios:

Personal administrativo: su tarea es la de atención de consultas y apoyo de las/los

profesionales del área. Se sugiere contemplar la cantidad de personas (una o dos) según el horario de atención y que posean actitud empática, respetuosa y reservada.

Personal profesional: su tarea es la atención de varones que ejerzan y/o hayan ejercido violencia contra mujeres y LGTBI+ por razones de género. Se recomienda un mínimo de tres integrantes y que posean formación en Trabajo Social, Psicología, Abogacía, Comunicación Social, Psicología Social y otras disciplinas afines. Además deben poseer capacitación y/o experiencia en género, violencia, derechos y masculinidades y en la modalidad de trabajo grupal e interdisciplinario.

La modalidad de abordaje de estos equipos se realizará a través de dos líneas diferenciadas:

1. Promoción y prevención: generar materiales comunicacionales, programas educativos y de sensibilización teniendo como objetivo desarmar los mandatos normativos de la masculinidad.
2. Atención: grupos psico- socio educativos con el objetivo de promover el reconocimiento de las conductas violentas propias, revertirlas y generar respuestas reparatorias.

El proceso de admisión al grupo, se iniciará con una entrevista individual realizada por un/a profesional psicóloga/o con el fin de realizar un diagnóstico diferencial que permita evaluar las posibilidades de ingreso al grupo.

El espacio grupal será co-coordinado interdisciplinariamente.

Espacio edilicio. Los equipos interdisciplinarios deberán contar con un espacio físico exclusivo en su uso. Es fundamental que se encuentre diferenciado del dispositivo para la atención de mujeres y LGTBI+.

3. Creación de equipos interdisciplinarios para la conformación de Grupos de Ayuda Mutua.

De optar por este eje de trabajo se sugiere para la elaboración de la solicitud tener presente las siguientes recomendaciones:

Integrantes de los equipos interdisciplinarios:

Personal profesional: su tarea es la de coordinar y acompañar los procesos de conformación y desarrollo de los Grupos de Ayuda Mutua de Mujeres y LGTBI+. Se recomienda que sus integrantes sean profesionales técnicos o personas con trayectoria en la temática certificada. Además deben poseer capacitación y/o experiencia en género,

violencia, derechos y masculinidades y en la modalidad de trabajo grupal e interdisciplinario.

Es posible, si se cuenta con equipo de atención previo a la conformación del dispositivo, que puedan afectarse a la coordinación de los Grupos de Ayuda Mutua.

Co-coordinación. Es importante que al menos una de las profesionales intervinientes cuente con experiencia en el trabajo grupal. En ocasiones sucede que se incorporan a la coordinación mujeres que padecieron situaciones de violencia, en estos casos es fundamental, que las situaciones de violencia hayan sido elaboradas lo que les permitirá tomar la distancia necesaria para poder acompañar respetando los tiempos subjetivos de las integrantes del grupo.

Se recomienda la realización de entrevistas individuales previas que permitan evaluar la conveniencia del ingreso al grupo y la voluntad de la mujer y LGTBI+ a ingresar.

Uno de los principales objetivos al proponer que una persona ingrese a un grupo es poder visibilizar y desnaturalizar las experiencias de maltrato que padece. Reconocerse en la experiencia de otras sin que se desdibuje su singularidad. Incorporar saberes que le permitan generar estrategias para su protección. Reflexionar sobre su subjetividad y modalidad de construcción de vínculos.

El grupo posibilitará la construcción de una red solidaria como alternativa al aislamiento. De este modo acompañará el proceso de autonomía de las mujeres y la reformulación de un proyecto de vida saludable libre de violencias.

Cabe señalar que el abordaje integral de las problemáticas de las violencias por motivos de género, debe contemplar en su implementación que la mayoría de las mujeres y LGTBI+ que concurren a los dispositivos de asistencia y Grupos de Ayuda Mutua se encuentran a cargo de sus hijos/as por lo que resulta necesario promover acciones que posibiliten su concurrencia, como por ejemplo la creación de espacios de cuidados de niñas y niños dentro de los mismos y/o la articulación con otros efectores - como por ejemplo guarderías y jardines municipales y comunitarios, clubes deportivos, sociedades de fomento y otras organizaciones de la sociedad civil - que garanticen las condiciones para la continuidad y permanencia en los mencionados dispositivos.

Monto a financiar

El monto máximo a financiar para cada municipio que presente un proyecto en el marco de la Línea 1, estará determinado por lo establecido en las pautas de asignación de financiamiento contempladas en el ANEXO VII de la presente Resolución.

Teniendo en cuenta los máximos establecidos, los gastos destinados a los recursos humanos de quienes desempeñen tareas profesionales y administrativas se asignan de la siguiente manera:

- **Cantidad de personas administrativas y/o profesionales:** se deberán contemplar para la identificación de la dotación y perfiles de los integrantes de los equipos, los mínimos establecidos en las recomendaciones de cada uno de los ejes de trabajo y la solicitud presentada por los municipios.
- **Honorarios:** quienes desarrollen tareas administrativas percibirán mensualmente la suma de pesos equivalente a $1,5 * SMVM$ y quienes desarrollen tareas profesionales, la suma mensual equivalente de $2 * SMVM$. Para su cálculo, los montos del salario, mínimo, vital y móvil (SMVM) serán los vigentes al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la firma del Convenio o Acta de renovación del mismo.

Asimismo, podrá financiarse la adquisición de **equipamiento informático**, el que no podrá superar el 20% del subsidio otorgado.

Criterios de análisis para la aprobación de la solicitud y pautas para la asignación del financiamiento

Podrán solicitar el financiamiento a través de esta Línea aquellos municipios que contemplen la articulación con otros actores claves en el territorio para garantizar un abordaje integral que propenda a la asistencia, la protección y el resguardo, y el acompañamiento para el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres y LGTBI+.

La inscripción institucional de los distintos equipos deberá ser en el ámbito de las áreas de género y/o políticas de género dentro de la estructura orgánica municipal. La importancia de esta inscripción institucional estará determinada por ser estas áreas, las que convoquen y/o participen de la Mesa Local Intersectorial como espacio de articulación de las estrategias de abordaje local de las violencias por razones de género. En dicho espacio es donde se construirán las Políticas Públicas de cada territorio según el diagnóstico participativo que realicen sus integrantes.

Por otra parte, se deberá tener presente las recomendaciones del espacio edilicio realizadas en cada uno de los ejes de trabajo.

Se considerará requisito excluyente la existencia de espacios exclusivos destinados a la atención de mujeres y LGTBI+, que garanticen la confidencialidad de los encuentros y cuya ubicación sea accesible para las mujeres y LGTBI+.

Para la determinación de la dotación y los perfiles profesionales se tendrá en cuenta, además de los montos máximos de financiamiento establecidos, los siguientes criterios:

- Certificación de estudios alcanzados
- Formación acreditada en género, violencias y derechos
- Experiencia comprobada en el abordaje de las violencias

En cuanto a los perfiles administrativos:

- Certificación de estudios secundarios
- Empatía
- Disposición para el trabajo

Seguimiento de avance y evaluación de la ejecución del proyecto

La Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género realizará el monitoreo de las actividades establecidas y la evaluación final de la ejecución del proyecto presentado.

Asimismo, los municipios deberán presentar en forma periódica informes de avance y autoevaluación de los procesos. Mientras que, al concluir el proyecto, deberán presentar un informe final donde se expliciten los alcances de las actividades propuestas y su impacto en la población destinataria.

PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIA

Nota de solicitud y/o renovación y Formulario de inscripción para la Línea 1

Fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género

1 Nota de solicitud / renovación

.....,dede 20..

Señora

Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Su Despacho

Por la presente, en mi carácter de Intendente/ta del Municipio de me dirijo a usted a fin de manifestar la voluntad de este Municipio de celebrar y/o renovar el Convenio con el Ministerio a su cargo, en el marco del Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género” y de acuerdo a los términos establecidos por el Decreto N° 731/20 y la Resolución N°/20 y sus Anexos.

Para nuestro Municipio es importante poder acceder al financiamiento de la Línea N° 1, *Fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género*, Eje N°(1, 2 ó 3)(copiar el nombre del eje seleccionado), en virtud de

Se acompaña a la presente nota, el formulario de inscripción y la documentación respaldatoria del carácter invocado (Acta de Designación como Intendente/a Municipal y Documento Nacional de Identidad).

Saluda a Usted muy atentamente,

Firma y sello del/la Intendente/a

2 Formulario de inscripción y/o renovación

1. Municipio:

Nombre de la dependencia:

Ubicación dentro del organigrama:

Estructura organizativa. Áreas que la conforman:

Posee presupuesto propio: Si No

Monto total asignado: \$ (.....)

Duración de la propuesta: (máximo 12 meses)

1.1. Datos de contacto del área municipal

Correo electrónico:

Teléfono (con prefijo de la zona o ciudad):

Dirección:

Localidad o Ciudad:

Partido:

Código Postal:

Página web/Blog/Facebook/IG:

1.2. Personas responsables de la implementación de las actividades de la **propuesta**:

Asignar dos (2) responsables

Nombre y apellido:

DNI/CI:

Correo electrónico:

Teléfono (con prefijo de la zona o ciudad):

Dirección:

Ciudad o Localidad:

Partido:

Cargo o función en la dependencia:

Nombre y apellido:

DNI/CI:

Correo electrónico:

Teléfono (con prefijo de la zona o ciudad):

Dirección:

Ciudad o Localidad:

Partido:

Cargo o función en la dependencia:

1.3. Información sobre la dependencia

Presentación de la dependencia: Fecha de conformación (tipo y número de acto administrativo), Historia, misión, objetivos, a quiénes se dirigen, temas que trabajan, actividades y metodología. Incluya en su presentación los recursos humanos con los que cuenta cada área (Max. 1000 palabras)

2. Planteo del problema que requiere una intervención

3. **Justificación.** (Expresar adecuadamente la importancia y/o relevancia de llevar adelante esta propuesta).

4. **Descripción del contexto social del distrito donde se realizará la propuesta y del perfil de las/los destinatarias/os.**

5. **Describa la propuesta a desarrollar.**

6. **Objetivo general.** (El mismo deberá representar el logro de la acción, una vez finalizado el proyecto).

7. Objetivos específicos y/o resultados intermedios.

8. Exprese una Meta (Es el objetivo general transformado en un logro a alcanzar de manera cuantificada).

9. Actividades. (En función de los objetivos específicos del proyecto arriba mencionados, las actividades que implementará su área y el presupuesto asignado, describa su propuesta de ejecución en sus territorios y en función a las demandas prioritarias. Agregue filas abajo si es necesario)

Objetivos	Actividades	Responsables
Objetivo 1.	Actividad 1.	
	Actividad 2.	
Objetivo 2.	Actividad 3.	
	Actividad 4.	
Objetivo 3.	Actividad 5.	

10. Incorporar el listado de profesionales y/o personal administrativo propuesto que se desempeñará en la dependencia y los perfiles de incorporación con sus respectivos Currículums Vitae.

11. Cronograma de implementación.

Se deberá tener en cuenta las actividades enumeradas en la sección anterior. En caso de ser necesario, se podrán agregar filas para enumerar dichas actividades.

Actividades/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	-----------	-----------

Actividad 1

Actividad 2

Actividad 3

Actividad 4

Actividad 5

13. Presupuesto

Concepto o rubro a financiar	Cantidad	Monto solicitado -mensual-	Monto solicitado -anual-
Personal administrativo			
Personal Profesional			
Equipamiento Informático			
Total			

Firma y sello del/la Intendente/a



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.